

REF. EJECUTIVO – RAD.: No. 2021-00011-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintiuno
(2021)

Visto el anterior informe secretarial, y atendido que se reporta por el apoderado de la parte ejecutante **BANCO DE BOGOTÁ**, una nueva dirección para notificación del mandamiento de pago de los ejecutados **PROQUIMCO SAS** y **LUIS FERNANDO SIERRA TABOADA** atendido que la inicial suministrada del primero fue cambiada y del segundo establecida, se dispondrá tener y aceptar la que se realice en las nuevas direcciones aportadas.

Por lo anterior el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE

Tener y aceptar como nuevas direcciones para efectos de notificación de la orden de pago de los ejecutados las reportadas por la parte ejecutante **PROQUIMCO S.A.S.**, en la dirección CRA 4 N° 37- 87, TRONCAL VIA A TOLU BARRIO 20 DE ENERO, SINCELEJO – SUCRE y correo electrónico proquimcofinanciero@gmail.com y de **LUIS FERNANDO SIERRA TABOADA** la calle 25D No. 12-06 Mz D, Lte 1 Barrio Los Tejares de Sincelejo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CECM/Beroma

Firmado Por:

Carlos Eduardo Cuellar Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a983bb53380d3bca1cdf03e2f659fd51fb65c602480cb6462fa03076c6d7c0a4**

Documento generado en 16/11/2021 03:55:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>